

DECRETO Nº 1322 /

CHIGUAYANTE, 09 JUL. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio Nº 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio Nº2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio Nº1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio Nº899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Orden de Pedido Interno Nº7216 de la Dirección de Administración y Finanzas, Rentas y Patentes por un servicio de reparto de correspondencia derecho de aseo domiciliario, complemento de la orden de compra Nº2771-282-SE14, proveniente de licitación pública Nº2771-24-L114, donde se solicitó la cantidad de 4.900 repartos de carta; oficio ordinario Nº02 de fecha 25 de Junio del 2014 de la encargada de rentas y patentes que solicita autorización para efectuar orden de compra complementaria debido a que hubo un aumento considerable en la solicitud de reparto de cartas inicial, debido al incremento de los avalúos fiscales de predios y al número de viviendas afectas a pago de derecho de Aseo domiciliario; Factura Nº1822082 de la **Empresa Correos de Chile Rut. 60.503.000-9**, adjudicada; Artículo Nº08, letra g) de la Ley de Compras Nº19.886. "*cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta Ley*"; el Artículo Nº10 núm. 7 letra a) del Reglamento de la Ley Nº19.886, "*si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM*"; que además se hace necesario eximir de una licitación pública en el portal Mercado Publico, por cuanto se trata de un caso de fuerza mayor, que requiere de su compra y servicio inmediato, para el funcionamiento de esta dependencia para con los contribuyentes y su pronto aviso por los plazos de vencimiento de pago, lo cual es posible hacerlo con el proveedor **Empresa Correos de Chile Rut. 60.503.000-9**, quien contaba con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de reparto de correspondencia derecho de aseo domiciliario, para el funcionamiento de esta dependencia para con los contribuyentes y su pronto aviso por los plazos de vencimiento de pago actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8, letra g) de la Ley 19.886. y el artículo 10 Nº7 letra a) del Reglamento de la Ley Nº19.886.

2º. Contrátese un servicio de reparto de correspondencia derecho de aseo domiciliario al proveedor "Empresa Correos de Chile Rut. 60.503.000-9, por un valor de \$261.320.- (doscientos sesenta y un mil trescientos pesos), IVA incluido, correspondiente a 1.112 unidades de reparto de cartas adicionales, según Orden de Pedido Interno Nº7216 de la Dirección de Administración y Finanzas.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 JUL 2014 HORA 17:30
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA usu.....2

DECRETO N° 1322. /

3°. Destínese un servicio de reparto de correspondencia derecho de aseo domiciliario, a la Dirección de Administración y Finanzas.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.05.004, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/SSV/CAP/VHT/Inc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 09 JUL 2014... HORA... 17:33

PROCEDENCIA... Alcaldía

FIRMA... 2

